



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 19/2015, consistente en crédito extraordinario y transferencias de crédito (expediente VR 104/2015).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente a los efectos de que durante un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las Ventas de Retamosa 25 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

Nº. I.-8908